

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3.1. Datos asociados al Centro.

Se modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se presenta actualizada la normativa vigente sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en la Universidad de Málaga.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.



Se incorpora en el Plan de Estudios que, con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

5.5. Módulos, Materias y/o Asignatura

5.5.1. Modificación de requisitos previos.

Para el Módulo del TFG: Los estudiantes podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado el 70% de los créditos que conforman el Plan de Estudios. La defensa del TFG requiere que el estudiante haya superado el 80% de los créditos que conforman el Plan de Estudios de la titulación, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Prácticum.

10.2. Procedimiento de adaptación.

Se actualizan las "Normas reguladoras del sistema de adaptación de las titulaciones de graduado/a de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones" en la Universidad de Málaga.

Se corrige la tabla de adaptaciones entre la titulación a extinguir de Licenciado en Filología Inglesa y al Graduado/a en Estudios Ingleses.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 14/05/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz